EXTRAORDINARIA
DE
BUENOS AIRES
DEL
JUEVES 6 DE ABRIL DE 1820.

EL EDITOR.

Acaba de llegar á nuestras manos el suplemento al núm. 2 del año 20. Sus editores se hacen cargo de la nota respectiva á dicho núm., que insertamos en la gaceta extraordinaria de 2 del corriente y dicen que tratan de vindicarlo de la imputacion que se le hace.

Ignoramos si la imputacion que dicen hecha al núm. 2 la entienden como inferida á sus personas. El mismo artículo que copian debe, en este caso, desengañarles, pues él en nada trata de los editores, si de los *celosos autores*, á quienes llama *usurpadores* del nombre *de los Cívicos de la Union.* Jamas podrémos creer que los *editores* sean los mismos *autores*, pues las notas que pusieron en el mismo núm. 2 demuestran con evidencia que su sentir es diametralmente opuesto al que arrojan los comunicados ó remitidos en cuestion. No hay pues un motivo para que estos Señores se den por ofendidos, principalmente cuando en el suplemento que tenemos á la vista declaran no ser suyos los *originales*.

Es laudable el deseo é intencion con que publicaron aquellos libelos. La falsedad nunca se conoce mejor que cuando á su lado se coloca la verdad; pero sin embargo, aquella, por la inclinacion viciosa del hombre á pensar mal, suele ser mas bien recibida que esta, y el crédito una vez perdido es dificil de recogerse. Es cierto que no será asi en nuestro caso, pero la demasiada probabilidad de que suceda en otro, nos pone en la precision de observar á los editores del año 20—Que jamas podrá entenderse la libertad de imprenta de modo que nos gobernemos por papeles, pública y privadamente anónimos. Los *autores son responsables de sus obras* repiten los editores. ¿Estos lo serán de los *anónimos*? y ¿como? ¿diciendo que son *anónimos*? ¿No queda una puerta franca para que cualquiera crea que los editores son los *autores*, y que se valen del *anonimismo* como de un biombo para decir á su sombra cuantos dicterios les vengan á la pluma presentando despues originales de letra desconocida?

Señores editores del *año veinte:* esto mismo podria habérseles dicho á Vds. luego que salió á luz su prospecto. Si *nadie reclamó en él lo peligroso de su prometido*, nadie es la junta protectora de la libertad de imprenta, sino ella, y á nadie sino á ella podia tocar el coartar la extension del tal prospecto. Si no lo hizo, quizá habrá sido por no exponerse á que se creyese que ponia *trabas* á aquella libertad que debe proteger, y que tal vez para ello habria recibido alguna indicacion del Gobierno. Si no lo hizo ella, repetimos, por evadirse de este compromiso, y por no creer que jamas se verificase el hablar de puntos de primera importancia por anónimos, no extrañen Vds. que ni otros ni nosotros por las mismas razones ó por otras mas, hayamos *reclamado de su prometido peligroso.*

Personalmente suplicamos á Vds. señores editores, se sirvan reformar en esta parte sus promesas, sin entregarse á ser redemptores de pecados indefinidos en su magnitud. El del mundo lo fue con conocimiento de que las culpas que cargaba eran inferiores á sus fuerzas: tales podrán ser los

abusos que con aquella licencia se cometan, que los ombros de nuestros amigos no alcancen á cargarlos.

......versate diú quid ferre recusent quid valeant humeri.......................

Horacio.

B. Velez.

En representacion hecha por los hacendados de la nueva poblacion de Kaqüelincul, y pasada en consulta á la Junta de Representantes, ha expedido el Gobierno el siguiente decreto.

Buenos Aires 4 de abril de 1820.

De conformidad á lo acordado por la Honorable Junta de Representantes en 22 de Marzo último se suspende la exaccion de diezmos en toda la nueva poblacion de los campos de Kaqüelincul, hasta la resolucion de la próxima legislatura de la Provincia: avísese á la Junta Superior de Diezmos, tómese razon en el Tribunal de cuentas, y publíquese en la Gaceta. — Rúbrica del Sr. Gobernador. — *Oliden.*— Es copia. — *Oliden.*

Gaceta ministerial de Chile. Santiago Sabado 22 de Enero de 1820.— Parte que da èl Sr. Gobernador de Valparaiso á S. E. el Supremo Director del Estado.

Son las seis de la tarde, y ha dado fondo la fragata de guerra Lautaro. El parte de la capitania del puerto es como sigue.

"Señor Gobernador.—Ha dado fondo la fragata de guerra Lautaro, al mando del capitan de navio D. Jorge Guise, procedente de la costa de Guayaquil, que se separó del Sr. Almirante hace diez dias, en la latitud de 23 grad. Sur.—Dice el capitan que apresaron sobre Guayaquil á las fragatas Begoña, y Aguila, que cargaron de maderas; y que la fragata Prueba no se pudo apresar; pero que aun permanecia en Guayaquil. Que el Galvarino debia cruzar dos meses mas en la embocadura del rio de Guayaquil.—Capitania del puerto de Valparaiso, Enero 19 de 1820.— *Juan José Tortél.*

Tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su inteligencia y la del Sr. Supremo Director.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaiso Enero 19 de 1820.—*Luis de la Cruz.*—Sr. Ministro de Estado Dr. D. Joaquin de Echeverria.

Gaceta ministerial extraordinaria de Chile.—Núm. 1.º—Santiago Viernes 28 de Enero de 1820.

El Supremo Gobierno acaba de recibir la importante noticia de haber sido apresado enfrente de Valdivia por el señor Vice-Almirante Lord Cochrane el bergantin de guerra español el Potrillo, que fue despachado por el virey del Perú para conducir auxilios á aquel puerto. Este apresamiento confirma los decretos escritos en el libro del destino, de que no se perturbe en adelante la tranquilidad y la felicidad de los habitantes del Sur de Chile con futuras incursiones de aquel resto de vandidos, que se mantienen en Valdivia esperando, pero en vano, los auxilios de Lima. El manifiesta cuan fundado es el miedo de los marinos del Callao, para los cuales no hay seguridad en el momento que se alejan de sus baterias. El parte oficial es como sigue:

Son las cinco de la tarde y ha dado fondo el bergantin Potrillo español apresado por la fragata O'Higgins. El parte de la capitania del puerto es como sigue——

Sr. Gobernador.—Ha dado fondo el bergantin Potrillo de guerra español, apresado por el Sr. Vice Almirante sobre Valdivia. Este buque salió de Talcahuano hace tres dias, en cuyo puerto dejó la fragata O'Higgins, que, segun dice el teniente Cobbet comandante del Potrillo, se dirige otra vez al Sud. El cargamento de esta presa consiste en armas y municiones que conducia á Valdivia, y 20∂ ps. en dinero que Lord Cochrane transbordo á la O'Higgins. Capitania del puerto de Valparaiso Enero 26 de 1820.—*Juan José Tortél.*

Tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su inteligencia y la del Sr. Supremo Director.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaiso Enero 26 de 1820.—*Pedro Ramon de Arraigada.*—Sr. Ministro de Estado D. Joaquin Echeverria y Larrain.

IMPRENTA DE ALVAREZ.